



**A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE**

A los efectos previstos en el artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, Antena 3 de Televisión, S.A. ("**Antena 3**") comunica el siguiente hecho relevante:

Ayer 25 de enero de 2012, los Consejos de Administración de Antena 3 y de Gestora de Inversiones Audiovisuales La Sexta S.A. ("**La Sexta**") han aprobado el proyecto común de fusión de ambas sociedades (el "**Proyecto Común de Fusión**"), cuyos términos esenciales se corresponden con los que fueron comunicados al mercado el pasado día 14 de diciembre de 2011 (hecho relevante nº 154732).

De conformidad con lo previsto en la Ley de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, el Proyecto Común de Fusión será objeto de depósito en el Registro Mercantil. Igualmente, ambas sociedades procederán a solicitar de éste la designación de un experto independiente para la emisión de un único informe sobre el Proyecto Común de Fusión.

Está previsto que el Proyecto Común de Fusión sea sometido a la aprobación de las próximas juntas generales ordinarias de Antena 3 y de La Sexta, que lo aprobarían, en su caso, con sujeción a la obtención de las oportunas autorizaciones regulatorias y de competencia.

En Madrid, a 26 de enero de 2012

Don Luis Gayo del Pozo
Secretario del Consejo de Administración